

Fecha de clasificación	Acuerdo C.T.-S.O.-046/08/2021 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 06 seis de agosto de 2021 dos mil veintiuno.
Área	Ponencia 1
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente <b>RR-418/2019-1</b>
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación	ELIMINADO: Correo electrónico: es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, ya que al ser un elemento grafico que tiene como finalidad hacer constar la exteriorización de la voluntad de quien la elabora, el conocimiento de dicho dato permite asociar a ésta con su titular, es decir, es un elemento inequívoco de la manifestación de voluntad que, por su naturaleza, asocia de manera directa e ineludible al signarte, lo que implica que con fundamento en el artículo 3°, fracciones XI y XVII, de la ley local de la materia, se hace identificable la forma en que se exterioriza la voluntad.
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.

Lic. Marcela Acosta Ibáñez.  
Secretaria Proyectista de la Ponencia 1



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

101

CEGAIP

RECIBID  
OFICIALIA DE PARTES

Unidad de Transparencia  
Oficio: U.T. 3415/2020

ASUNTO: Cumplimiento del recurso de revisión 418/2019-1  
San Luis Potosí, S.L.P., a 06 de octubre de 2020

06 OCT 2020

HORA: 18:07

UN CO

A. SIMPLES: /

ANEXOS: 05

A. CERTIFICADOS: 02

ORIGINALES: 02

TOTAL FOJAS: /

Licenciado David Enrique Menchaca Zúñiga.  
Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía  
De Acceso a la Información Pública –CEGAIP-.  
Presente. –

Licenciada Pammela Méndez Cuevas, en mi carácter de Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí, personalidad que tengo debidamente acreditada en el libro y apéndice de nombramientos ante la CEGAIP con el folio **CEGAIP-RP-114/2018**, y en representación del Presidente Municipal, dentro del Recurso de Revisión número **418/2019-1**, comparezco para rendir el informe de cumplimiento y expongo:

El día 16 de julio de 2020, mediante instructivo emitido por el Licenciado Javier Pérez Limón, notificador de esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública –CEGAIP-, en los que se transcribe la resolución de 17 de marzo de 2020 y mediante la cual, requiere a este sujeto obligado, para que en un plazo que no deberá de exceder de tres días hábiles siguientes a los diez que se tuvo para la entrega de la información, gire las instrucciones necesarias para que se otorgue el debido cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión 418/2019-1, cumplimiento que se realizó en los siguientes términos:

1. Se giraron los oficios U.T. 2399/2020 dirigida al Secretario Técnico del Comité de Transparencia adjuntando original de la notificación mediante el cual se requiere por el cumplimiento a dicha resolución, lo anterior a efecto de que fuera atendida en sus términos y por ser el área que respondió a la solicitud del ahora recurrente y quien cuenta con la información requerida. **(Anexo I)**
2. Mediante oficio 0252/ST/UT/2020 el Secretario Técnico del Comité de Transparencia dio cumplimiento a la Resolución, sin embargo, esta Unidad de Transparencia no pudo notificar dicho

Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 / Col. Santuario  
C.P. 78380 / San Luis Potosí, S.L.P., México  
Tel. (444) 834 54 00

**San Luis ¡Suenas fuerte!**



H. AYUNTAMIENTO DE  
SAN LUIS POTOSÍ  
2018-2021



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN LUIS POTOSÍ

acuerdo debido a que no cumplía con lo establecido en el artículo 161 de la ley en la materia, por lo que se procedió a informar mediante oficio **U.T. 2677/2020** que se estaba en vías de cumplimiento a la resolución debido a que no se contaba con la resolución del Comité de Transparencia en la que se autorizaba inexistencia.

3. La Unidad de Transparencia, notifica y corre traslado de los oficios de los cuales se hace referencia en el párrafo que antecede, vía correo electrónico, lo que se prueba con la copia certificada de la captura de pantalla del correo electrónico institucional autorizado para tal efecto. **(Anexo IV)**
4. Se adjunta disco compacto con la información que le fue notificada al recurrente



Derivado de lo anterior, solicito a esa Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública:

**ÚNICO.** - Se tenga a este sujeto obligado por dando cumplimiento al requerimiento acompañando las pruebas de nuestra intención, que justifican nuestro legal actuar.

Protesto lo necesario.



**Licenciada Pammela Méndez Cuevas.**

Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí.  
*"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil".*

Expediente UTSLP  
L' PMC/L' CMGS

101

mail.sanluis.gob.mx:2096/cpsess1371620678/3rdparty/roundcube/?\_task=m&\_m\_box=INBOX.Sent

Aplicaciones PNT-SLP Inicio de sesión en... Inicio | Criterios de... Leyes CALENDARIO\_OF20... Eventos Institucion... Instituto Nacional d... Atención ciudadan... Otros favoritos

Acerca de: transparencia@sanluis.gob.mx Cerrar sesión

roundcube Correo Contactos Calendario Configuración Webmail Home

Actualizar Redactor Responder Responder... Reenviar Eliminar Archivo Marcar Más

Todos Q 418/2019-1

Asunto	Destinatario	Tam...	De	Fecha	Destinatario
N1-ELIMINADO 4		2,8 MB	Unidad de Transparencia del H...	Hoy 9:02 am	N2-ELIMINADO 4
		1,8 MB	Unidad de Transparencia del H...	10-10-2019 1:15 pm	

Se encontraron 2 mensajes.

Mensajes 1 a 2 de 2

09:02 a. m. 02/10/2020



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA  
A FINE POTOL 3018 - 3051  
M VALIENTAMIENTO DE

del estado, se da vista al recurrente para que, dentro del plazo de 05 cinco...

mail.sanluis.gob.mx:2096/cpsess1371620578/3rdparty/roundcube/?\_task=mail&caps=pdf%3D1%2Cflash%3D0%2Ciff%3D0%2Cwebp%3D1&uid=3020&mbox=...

roundcube

Correo Contactos Calendario Configuración Webmail Home

Volver Redactar Responder Responder... Reenviar Eliminar Mover Imprimir Archivo Marcar Más

Entrada 170 Borradores Enviados SPAM 111 Papelera Archivo Junk

**Cumplimiento R.R. 418/2019-1** Mensaje 1 de 2

De: Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí <transparencia@sanluis.gob.mx>  
Destinatario: **N3-ELIMINADO 4**  
Fecha: Nov 9, 2020

San Luis Potosí, S.L.P., a 02 de octubre de 2020

C. Abigail Espericueta

En seguimiento al Recurso de Revisión 418/2019-1, y, en cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Garante, CEGAIIP en fecha 17 de marzo del 2020 en el considerando 6.1 que a la letra dice:

Por las consideraciones anotadas y, al haber resultado fundado los agravios que hizo valer el recurrente, lo conducente es que este órgano colegiado de conformidad con el artículo 175, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado MODIFICA la respuesta proporcionada por el ente obligado y conmina para que entregue al hoy recurrente los documentos que contienen la información solicitada; a saber:

- entregue al particular el acta que confirma la declaración de inexistencia de la información solicitada, lo anterior en la inteligencia de que esta deberá estar sujeta al procedimiento previsto en la ley de la materia y deberá estar debidamente fundada

Visto lo anterior, se le hacen llegar los oficios citados líneas supra

CÚMPLASE-

Lic. Pammela Méndez Cuevas  
Jefa de la Unidad de Transparencia del Municipio de San Luis Potosí

Acuerdo de ine... (2,1 MB)

09:03 a. m. 02/10/2020



177, 183 y 184 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado, se da vista al recurrente para que, dentro del plazo de 05 cinco

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el correo electrónico particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*"LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."